

1790-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con diecisiete minutos del dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido CREEMOS en el cantón VAZQUEZ DE CORONADO de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CREEMOS** celebró el día ocho de diciembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **VAZQUEZ DE CORONADO**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN VAZQUEZ DE CORONADO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
500360569	ANGELA ESPINOZA MENDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
114260774	LAURA REBECA BUSTOS BALMA	SECRETARIO PROPIETARIO
116670147	LUIS MANUEL FLORES SOLANO	TESORERO PROPIETARIO
302700055	VICTOR MANUEL FLORES JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
107360810	MARIA GABRIELA MARTINEZ MARIN	SECRETARIO SUPLENTE
118800212	MARIA PAULA FUENTES MARTINEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107610160	ANA LUCIA MARTINEZ MARIN	FISCAL PROPIETARIO
112800754	STEVEN GERARDO MARTINEZ MARIN	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
500360569	ANGELA ESPINOZA MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
114260774	LAURA REBECA BUSTOS BALMA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116670147	LUIS MANUEL FLORES SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107360810	MARIA GABRIELA MARTINEZ MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
302700055	VICTOR MANUEL FLORES JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
302240204	GERARDO MARTINEZ SALAS	TERRITORIAL SUPLENTE
104700084	MARIA DEL CARMEN ZUÑIGA MENDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt

C.: Exp. n.º 407-2024, partido CREEMOS

Ref., No.: 09155-09255-09464-09310-09319-2024